TERRINORTE EICE GIRARDOTA	INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO	Código:	
		Versión: 01	
		Fecha: 22/09/2021	

INFORME N°: 03	Fecha Elaboración de Informe	12/04/2024

Periodo de seguimiento	Desde:	18/09/2023	Hasta:	14/01/2024

INFORMACIÓN GENERAL				
TIPO DE CONTRATO	Obra publica	NÚMERO DE CONTRATO:		045
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:		04	08	2023
"ADECUACION Y REHABILITACION DE LAS VIAS LA PALMA, LA MATICA Y JAMUNDI EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA"				
CONTRATISTA	NOMBRE	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LOS OLIVOS S.A.S		
	CC. o NIT	901.311.999-5		
VALOR [$]:	INICIAL	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($ 1.692.449.420)		
	FORMA DE PAGO	El 100% del valor del contrato, serán pagados por actas parciales de obra		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA U OTROSI EN VALOR	FECHA DEL ACTA U OTROSI	VALOR ADICIONADO	
	VALOR TOTAL	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/L {$ 1.692.449.420)		
PLAZO:	INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
		15/08/2023	14/01/2024	
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACION	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO:	2123 Regalías		
	FECHA:	01	08	2023
	NUMERO:	194		
	FECHA:	02	08	2023

TERRINORTE EICE GIRARDOTA	INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO	Código:	
		Versión: 01	
		Fecha: 22/09/2021	

REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:	2123		
	FECHA:	01	08	2023
	NUMERO:	247		
	FECHA:	04	08	2023
SUSPENSION N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación	Nueva fecha de terminación	
No Aplica.	No aplica	No aplica	No aplica	
SUPERVISOR	NOMBRE:	ANDREA MARTINEZ ARIAS		
	CARGO:	SUBGERENTE DE PROYECTOS		
	CORREO ELECTRÓNICO:	Subproyectos@giracom.com.co		
INTERVENTOR	NOMBRE	CARLOS ALBERTO LOPEZ DE LA ROCHE		
	NUMERO CONTRATO:	032		
	CORREO ELECTRÓNICO:	lopezdelaroche@gmail.com		

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
1	CR23	$336.012.520	589	11/09/2023	$282.922.542	$1.356.436.900
2	CR24	$1.121.943.751	636	25/09/2023	$944.676.638	$234.493.149
	TOTALES	$1.457.956.271			$1.227.599.180	

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	$ 1.692.449.420
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	N/A
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato a la fecha del informe	N/A

D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$ 1.692.449.420
E	Valor autorizado de esta acta	$234.350.919
F	Valor acumulado sin incluir esta acta	$ 1.457.956.271
G	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$ 1.692.307.190
H	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$142.230

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS			
Obligaciones / Compromiso	**Porcentaje de avance de la obligación / Compromiso**	**Descripción de las actividades para dar cumplimiento a la obligación**	**Justificación / Observación**
ACTVIDADES DE AVANCE			
OBJETO; ADECUACIÓN Y REHABILITACION DE LAS VIAS LA PALMA, LA MATICAY JAMUNDI EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.	100%		
Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en la invitación a presentar oferta.	100%		
Hacer los cambios pertinentes de las obras ejecutadas según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el estudio de	100%	Cumplido	

conveniencia y necesidad, anexos, sus aclaraciones, adendas y la oferta presentada..			
Aportar para la ejecución de la obra todas las herramientas que sean necesarias para su correcta ejecución, reservándose el supervisor el derecho de fijar las cantidades y calidades mínimas de las mismas.	100%	Se ha cumplido con dicha obligación.	
Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes y tramitar los permisos requeridos por las autoridades locales para el inicio y ejecución de los trabajos, en el evento de requerirse..	100%	Se da cumplimiento.	
Garantizar la calidad de los servicios adquiridos, que deben cumplir con todas las especificaciones exigidas por GIRACOM.	100%	Cumplido	
Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, así como por todos los costos asociados.	100%	Cumplido	
Permitir que el supervisor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.	100%	Cumplido	

Mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida por GIRACOM, el personal de obra ofrecido.	100%	Cumplido	
Indicar el nombre de las personas bajo cuya responsabilidad se ejecutará la obra, reseñando el número de cédula. El personal debe ser de primera calidad en su género. El supervisor puede rechazar el personal que estime no idóneo o incapaz para la ejecución de las actividades, sin que ello exonere al contratista de su responsabilidad por la calidad de la obra y de la ejecución del objeto contractual.	100%	Cumplido	
Contar con un programa de salud ocupacional, de acuerdo a lo que se requiera.	100%	Cumplido	
Contar con un libro de control y órdenes de la supervisión, o bitácora de obra, en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos.	100%	Cumplido	
Llevar un registro fotográfico del antes y después, que evidencie el transcurso de	100%	Cumplido	

los trabajos. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.			
Informar oportunamente al supervisor para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato.	100%	Cumplido	
Suscribir el acta de iniciacion, actas parciales, final de obra y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor.	100%	Cumplido	
Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.	100%	Cumplido	
Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar su cancelación de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor.	100%	Cumplido	
Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.	100%	Cumplido	
Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar), SENA e ICBF, cuando a ello hubiere lugar. El cumplimiento de esta obligación es requisito de pago.	100%	Cumplido	

Ejecutar dentro del tiempo pactado y acorde con la programación entregada y aprobada por la supervisión, las obras que son objeto de la presente contratación.	100%	Cumplido	
Presentar periódicamente, como se establezca en los términos del contrato, las cuentas de cobro, debidamente soportadas, revisadas y aprobadas por la supervisión, para el pago oportuno.	100%	Cumplido	
Acatar las órdenes que la supervisión imparta durante la ejecución del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento de su objeto. El contratista deberá observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.	100%	Cumplido	
Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.	100%	Cumplido	
Cumplir con las especificaciones técnicas publicadas en los documentos anexos del proceso de contratación.	100%	Cumplido	
Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo a los parámetros establecidos en los estudios de conveniencia y necesidad y de acuerdo con las especificaciones	100%	Cumplido	

generales y particulares para este tipo de obras) Ejecute satisfactoriamente los ítems y las actividades descritas en el cuadro de cantidades de obra.			
Desarrollar la logística necesaria para la óptima ejecución del objeto contractual.	100%	Cumplido	
Cumplir lo preceptuado por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 "Protocolo General de bioseguridad COVID-19" y específicamente con la Resolución 682 del 24 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de Edificaciones".	100%	Cumplido	
Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.	100%	Cumplido	

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al Contratista a manera de **TERCER PAGO (CORRESPONDIENTE AL ACTA 3 Y ACTA FINAL) POR VALOR DE Doscientos treinta y cuatro millones trescientos cincuenta mil novecientos diecinueve pesos ($ 234.350.919)**

Nota 01: En caso de que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

TERRINORTE E.I.C.E. GIRARDOTA	INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO	Código:	
		Versión: 01	
		Fecha: 22/09/2021	

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Subgerencia Administrativa y Financiera para autorizar pago.

Nota 02. Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el contratista e Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto de este.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

OBSERVACIONES

No aplica.

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el jefe del Área, para lo cual se deberá diligenciar el formato de cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el Subgerente del área, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

Andrea M.

ANDREA MARTINEZ ARIAS
SUBGERENTE DE PROYECTOS